

EXP – FM – ME – 6139/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación de fecha 19 de noviembre de 2.024 por la cual la **Prof. Sonia Marcela ORTÍZ MAYOR, DNI n° 12.598.495, solicita dejar sin efecto su renuncia condicionada aceptada mediante Resolución Rectoral n° RES – DGD – 1134/2024** (fs. 30); y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Resolución n° RES – FM – DES – 19476/2024 resuelve reconsiderar y dejar sin efecto la referida renuncia condicionada (fs. 37);

Qué Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 43/44 corresponde advertir en primera instancia que la autoridad competente para aceptar la renuncia de un Profesor Titular Dedicación Exclusiva es privativa del Señor Rector, por tanto, la intervención del Consejo Directivo de la Unidad Académica resulta improcedente;

Que, en punto a la renuncia, se trata de un acto jurídico unilateral que consiste en la manifestación de la voluntad de una persona para dejar de gozar de un derecho o de extinguir un vínculo jurídico;

Que –continúa Dirección General de Asuntos Jurídicos- una renuncia debidamente aceptada, -como el caso que examinamos-, no admite la retractación de la misma, pues una vez aceptada con el dictado de un acto administrativo, esta se torna irrevocable;

Que, en esta línea, la normativa de aplicación contempla (Dto. 8820/62 – 9202/62) expresamente el supuesto: *“Art. 3°.-La renuncia a la docencia activa, una vez presentada a los fines determinados en el presente decreto, no podrá ser retirada por el docente, el que queda libre de gestionar su jubilación por la vía de los trámites ordinarios.”*.

Que, por lo expuesto, no corresponde aceptar el desistimiento de la renuncia condicionada a partir del 30 de noviembre de 2.023 presentada por la Prof. Sonia Marcela ORTÍZ MAYOR ratificando lo dispuesto en Resolución Rectoral n° RES – DGD - 1134/2024;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Desestimar el pedido efectuado por la Prof. Sonia Marcela ORTÍZ MAYOR, DNI n° 12.598.495, sobre dejar sin efecto su renuncia condicionada a partir del 30 de noviembre de 2.023 y asimismo ratificar la Resolución Rectoral n° RES – DGD – 1134/2024.-

ARTÍCULO 2°. - Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, pase a la Facultad de Medicina a sus efectos.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Dra. Carolina ABDALA - Secretaria Académica –UNT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN
RECTORADO

Resolución N°: RES - DGD - 550 / 2025

Hoja de firmas